

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME GERENCIAL DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
Y OTRAS INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
DE GUATEMALA ONG
-APROINGUA-**

GUATEMALA, MAYO DE 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.


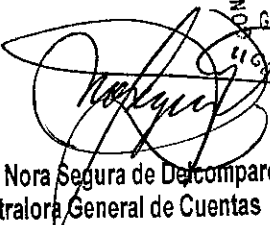
Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señor
Julio René Morales Arévalo
Presidente de la Asociación
Asociación de Proyectos de Infraestructura de Guatemala ONG
APROINGUA

Señor:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Licda. Nora Segura de Delcompare
Contralora General de Cuentas

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME GERENCIAL DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
Y OTRAS INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
DE GUATEMALA ONG
-APROINGUA-**

GUATEMALA, MAYO DE 2013

INDICE

	Página
1 INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2 FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Otros aspectos legales	1
3 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
5 COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
Comentarios	3
Conclusiones	3
6 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	4
7 AUTORIDADES DE LA ENTIDAD	6
8 COMISIÓN DE AUDITORÍA	7
ANEXOS	
Nombramiento	
Formulario Estadístico	
Forma SR1	

Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señor
Julio René Morales Arévalo
Presidente
Asociación de Proyectos de Infraestructura de Guatemala ONG
APROINGUA

Señor Morales Arévalo:

De conformidad con los nombramientos de Auditoría números DAEE-0120-2012 y DAEE-0121-2012, ambos de fecha 09 de octubre de 2012, se designó la comisión para practicar auditoría de aspectos financieros y de cumplimiento a la Asociación de Proyectos de Infraestructura de Guatemala ONG "APROINGUA", identificada con la cuentadancia A5-801, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Se realizó el requerimiento inicial de auditoría mediante oficio de referencia OF-05-APROINGUA-2012, recibido por el vicepresidente de la Asociación, Señor Carlos Enrique García Dávila, con fecha 18 de octubre de 2012 otorgándose 3 días para la presentación de la información, sin embargo la misma no fue proporcionada.

No obstante se realizó el procedimiento de circularización a las entidades gubernamentales estableciendo que el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ – transfirió a la Asociación el total de Veintiun millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento noventa quetzales con cuarenta y siete centavos (Q21,494,190.47), para la administración de proyectos de infraestructura.

Derivado de lo anterior se presentó denuncia penal ante el Ministerio Público identificada con el número DAJ-D-EE-043-2013 recibida el 09 de mayo de 2013, en contra de los responsables de la administración.

HALLAZGO RELACIONADO CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de acceso y disposición de información

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

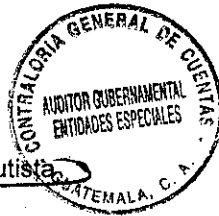
La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Wendy Lucrecia Zaldaña Bautista, y supervisado por: Lic. Juan José López y López.

Los comentarios y conclusiones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe gerencial de auditoría adjunto.

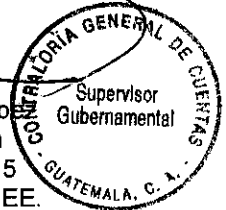
Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. Wendy Lucrecia Zaldaña Bautista
Auditor Gubernamental
Colegiado Activo No 2338
Colegio de Contadores Públicos y Auditores



Lic. Juan José López y López
Supervisor de Auditoría
Colegiado Activo No.7715
Colegio Profesionales CC. EE.



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GUATEMALA ONG "APROINGUA"

1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación de Proyectos de Infraestructura de Guatemala ONG "APROINGUA" tiene como sede la diagonal 6, 13-08 zona 10, edificio Rodríguez, oficina 404, ciudad de Guatemala. La entidad fue creada según escritura de constitución número catorce (14), de fecha veintiuno de febrero de dos mil ocho, faccionada por el notario Edgar Lionel Polanco Mejía, registrada ante la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número A5-801.

Función

El objetivo principal de la Asociación consiste en promover el desarrollo de las comunidades que no tengan acceso a vivienda, caminos de primera categoría caminos vecinales, escuelas, centros de salud, puentes, establecimientos educativos a nivel medio, salones de usos múltiples comunitarios, mantenimientos de carreteras, así como fomentar y desarrollar en la persona la capacidad de aptitud y desarrollo para que se pueda replantear su proyecto de vida y superación personal y familiar.

2. FUNDAMENTO DE LA AUDITORÍA

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos: 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría –NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto número 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y Disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de Auditoría número DAEE-0120-2012, de fecha 09 de octubre de 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la administración, control y ejecución de los mismos durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la calidad del gasto y adecuada utilización de los fondos del Estado, para cubrir los fines y propósitos para los que fueron proporcionados, en base a principios de transparencia, por los responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

No se realizó la auditoría asignada debido a que al momento de constituirse la comisión de auditoría en la dirección que la organización tiene registrada ante la Contraloría General de Cuentas, se comprobó la inexistencia de personal de oficina y miembros de la Junta Directiva, argumentado por parte de la administración del edificio que las personas ya no utilizan la misma.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La comisión de auditoría se constituyó en las oficinas de la Asociación de Proyectos de Infraestructura de Guatemala ONG "APROINGUA", Diagonal 6, 13-08 zona 10, Edificio Rodríguez, 4to. Nivel, oficina 404, dirección registrada ante la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, por parte de la administración se informó que la Asociación, ya no se encontraba físicamente en dicha dirección.

Posteriormente la comisión de auditoría hizo acto de presencia en varias direcciones domiciliarias en la ciudad capital de Guatemala, con el objeto de ubicar a los directivos de la entidad, basados en información y registros provenientes de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-; sin embargo, no fue posible localizarlos.

Vía telefónica, la comisión de auditoría se comunicó con el señor Julio René Morales Arévalo, presidente de la Asociación, quien manifestó que la misma se encontraba en proceso de liquidación, pero que existía la mejor disponibilidad para proporcionar la información y documentación respectiva, por lo que indicó que el señor Carlos Enrique García Dávila, vice-presidente de la Asociación procedería a la recepción del oficio de requerimiento de información, lo cual realizó en fecha 18 de octubre de 2012, en el mismo se fijó como máximo un plazo de 3 días para la presentación de lo requerido.

Habiendo transcurrido el plazo fijado por la comisión de auditoría, ninguno de los directivos mencionados procedió a trasladar la documentación correspondiente; y no fue posible contactarlos nuevamente para continuar con el proceso respectivo, por lo que dichos directivos nunca se pronunciaron formalmente.

No obstante se realizó el procedimiento de circularización a las diferentes entidades gubernamentales, estableciendo que el Fondo Nacional Para la Paz –FONAPAZ-, transfirió a la Asociación de Proyectos de Infraestructura de Guatemala ONG "APROINGUA", el total de Veintiún millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento noventa quetzales con cuarenta y siete centavos (Q21,494,190.47), para la administración de proyectos de infraestructura, todos ubicados en el departamento de San Marcos.

Conclusiones

La auditoría a la Asociación de Proyectos de Infraestructura de Guatemala ONG "APROINGUA" no fue posible realizarla por la comisión de auditoría nombrada para el efecto, debido a que la información y documentación solicitada no fue proporcionada por los directivos de la Asociación, no obstante, haber agotado las

instancias administrativas correspondientes sin obtener ningún resultado por parte de los responsables de la entidad objeto de la auditoría, por lo que se procedió a presentar la denuncia respectiva ante el Ministerio Público en contra de los responsables por falta de acceso y disposición de información.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de acceso y disposición de información

Condición

Según oficio OF-05-APROINGUA-2012 de fecha 15 de octubre de 2012 se realizó el requerimiento por medio del cual se solicitó al Presidente de la Asociación toda la información y documentación administrativa contable y financiera para la realización del trabajo de auditoría, sin embargo esta no fue presentada a la comisión de auditoría, no obstante se realizó el procedimiento de circularización por medio del cual el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- dió respuesta, e informó según oficios GF-0339-2012/JRA-cma de fecha 29 de octubre de 2012 y Oficio GF-142-2013/JRA-cma de fecha 26 de febrero de 2013, que la Asociación suscribió convenios por un valor total de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA QUETZALES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS, (Q 21,494,190.47), los cuales fueron transferidos a la Asociación.

Criterio

El Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 7. Acceso y disposición de información, establece: "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley. Los auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural ó jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el

artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de ésta Ley de manera inmediata ó en el plazo que se les fije.....”.

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, aprobadas por medio de acuerdo interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, emitidos por la Contraloría General de Cuentas, numeral 2.12 Proceso de Rendición de Cuentas, indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente...”, De igual manera, el numeral 2.6 Documentos de Respaldo, indica: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde...”

Causa

Incumplimiento de normas legales de transparencia en la ejecución de fondos del Estado.

Efecto

La falta de documentación e información financiera no permite emitir opinión sobre la gestión realizada por la administración de la Asociación en la ejecución de los fondos percibidos por el Estado.

Recomendación

Los responsables de la Asociación deben cumplir con proporcionar la información y documentación que respaldan las operaciones y registros en la administración de fondos provenientes del Estado, con el objeto de comprobar la calidad y razonabilidad de los registros contables relacionados con los proyectos de infraestructura asignados.

Comentario de los responsables

Sin comentarios.

Comentario de la auditoría

La comisión de auditoría confirma el presente hallazgo debido a que los responsables de la Asociación incumplieron con el requerimiento realizado.

Acciones Legales y Administrativas

El Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 30. Obligación de denunciar, establece: "Los auditores gubernamentales que en cumplimiento de su función, descubran la comisión de posibles delitos contra el patrimonio de los organismos, instituciones, entidades y personas sujetas a fiscalización, están obligados a presentar la denuncia correspondiente ante la autoridad competente y hacerlo del conocimiento del Contralor General de Cuentas, quien deberá constituirse como querellante adhesivo.....", en cumplimiento a la norma legal referida, se interpuso denuncia penal ante el Ministerio Público identificada con DAJ-D-EE-043-2013 recibida el 09 de mayo de 2013, en contra de los señores: Julio René Morales Arévalo, Presidente de la Asociación, Carlos Enrique García Dávila Vice-presidente de la Asociación, José Vásquez (S.O.N.) Tesorero de la Asociación y Henry Ismael Santizo Torres, Contador General de la Asociación, derivado a que no fue presentada ninguna documentación de respaldo contable, administrativa y financiera, solicitada por medio de OF-05-APROINGUA-2012 de fecha 15 de octubre de 2012, relacionada con la ejecución de proyectos de infraestructura administrados por la ASOCIACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GUATEMALA ONG "APROINGUA", por valor de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA QUETZALES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (Q21,494,190.47), provenientes del Fondo Nacional para la Paz – FONAPAZ.


7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo del hallazgo contenido en el presente informe:


NOMBRE	CARGO	PERÍODO
JULIO RENÉ MORALES ARÉVALO	PRESIDENTE	14/08/2008 - 31/12/2012
CARLOS ENRIQUE GARCÍA DÁVILA	VICEPRESIDENTE	14/08/2008 - 31/12/2012
JOSÉ VASQUEZ (S.O.N.)	TESORERO	14/08/2008 - 31/12/2012
HENRY ISMAEL SANTIZO TORRES	CONTADOR GENERAL	14/08/2008 - 31/12/2012

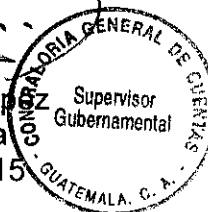
8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA



 Licda. Wendy Lucrecia Zaldana Bautista
 Auditor Gubernamental
 Colegiado Activo No 2338

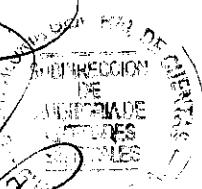



 Lic. Juan José López y López
 Supervisor de Auditoría
 Colegiado Activo No.7715



INFORME CONOCIDO POR:


 Lic. Alfonso E. Jordán Casasola
 Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




 Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firmar en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

ANEXO

ANEXO No. 1
ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GUATEMALA
ONG -APROINGUA-
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS
(Cifras expresadas en Quetzales)

CONVENIO	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN		MONTO DEL CONVENIO	PERÍODO DE TRANSFERENCIAS
			DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		
CAR-105-2008	1142-54308-2008	Infraestructura vial de camino vecinal	San Marcos	Sipacapa	1,484,478.70	2008 - 2010
CAR-87-2008	1143-54308-2008	Infraestructura vial de camino vecinal	San Marcos	Sipacapa	1,101,411.00	2008 - 2010
CAR-86-2008	1144-54308-2008	Infraestructura vial de camino vecinal	San Marcos	Sipacapa	2,723,912.50	2008 - 2010
CAR-91-2008	1145-54308-2008	Infraestructura vial de camino vecinal	San Marcos	Sipacapa	2,088,060.95	2008 - 2010
CAR-100-2008	1146-54308-2008	Infraestructura vial de camino vecinal	San Marcos	Sipacapa	2,236,791.40	2008 - 2010
CAR-101-2008	1147-54308-2008	Infraestructura vial de camino vecinal	San Marcos	Sipacapa	2,275,262.32	2008 - 2010
CAR-108-2008	1158-54308-2008	Infraestructura vial de camino vecinal	San Marcos	San Miguel Ixtauacán	3,878,244.20	2008 - 2010
CAR-92-2008	1159-54308-2008	Infraestructura vial de camino vecinal	San Marcos	San Miguel Ixtauacán	1,725,811.85	2008 - 2010
CAR-90-2008	1160-54308-2008	Infraestructura vial de camino vecinal	San Marcos	San Miguel Ixtauacán	1,423,734.75	2008 - 2010
CAR-89-2008	1161-54308-2008	Infraestructura vial de camino vecinal	San Marcos	San Miguel Ixtauacán	2,556,482.80	2008 - 2010
TOTALES					21,494,190.47	

Fuente: Información proporcionada por el departamento de Contabilidad del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-

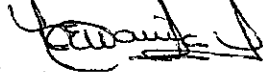
Comentario:

El presente cuadro muestra los convenios suscritos con el Fondo Nacional para la Paz, - FONAPAZ-, los cuales ascienden a Q 21,494,190.47 y asimismo fueron transferidos a la Asociación, durante los años del 2008 al 2010.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Recibido. 10/10/2012


Carlos Enrique García Davila

OF-05-APROINGUA-2012

Guatemala, 15 de Octubre de 2012.

Señor
Julio René Morales Arévalo
Presidente y Representante Legal
Asociación de Proyectos de infraestructura de Guatemala ONG
"APROINGUA"
Presente

Señor Presidente :

De conformidad con los nombramientos No. DAEE-0120-2012 y DAEE-0121-2012 ambos de fecha 09 de octubre de 2012, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales y refrendado por el Subcontralor de Calidad del Gasto Público, fuimos designados para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, practiquemos auditoría gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, a la Asociación de Proyectos de Infraestructura de Guatemala ONG "APROINGUA" con cuentadancia No. A5-801.

Derivado de lo anterior, solicitamos a usted se sirva presentar a esta Comisión de Auditoría la **información y documentación de soporte de los movimientos financieros y legales desde el inicio de operaciones a la presente fecha**, a continuación se detallan los requerimientos de las áreas siguientes:

1. Área de Caja y Bancos

1.1 Cajas fiscales de Ingresos y Egresos, Formas Oficiales de Ingresos, desde el inicio de sus operaciones contables hasta la presente fecha, con el fin de verificar lo siguiente:

- 1.1.1 Corte de Caja y Arqueo de Valores
- 1.1.2 Confirmación contable del saldo de caja fiscal
- 1.1.3 Descomposición e integración del saldo de caja fiscal
- 1.1.4 Reporte detallado de las Fuentes de Financiamiento recibidas de las Entidades del Estado, en forma impresa y magnética.
- 1.1.5 Documentos contables de respaldo en originales

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

2

1.2 Listado de cuentas bancarias que la Asociación posee de fondos provenientes del Estado, consignando el número, nombre de la cuenta y saldo actual reportado por el banco aún cuando estas no tengan movimiento, e identificar a que fuente de financiamiento pertenecen; además deberán adjuntar lo siguiente:

- 1.2.1 Libros Auxiliares de Bancos debidamente actualizados ;
- 1.2.2 Conciliaciones bancarias
- 1.2.3 Estados de Cuenta Bancarios, generados y sellados por el Banco
- 1.2.4 Listado de cheques emitidos, anulados y adjuntar chequeras utilizadas desde el inicio de operaciones hasta la presente fecha ;
- 1.2.5 Registro de firmas para el manejo de cuentas bancarias.

2. Área de Almacén

- 2.1 Libro de Almacén actualizado
- 2.2 Tarjetas Kárdex
- 2.3 Otros controles que se relacionen

3. Área de Activos Fijos

- 3.1 Libro de Inventarios de activos fijos actualizados
- 3.2 Tarjetas de responsabilidad
- 3.3 Alzas y bajas de bienes

4. Área de Obras de Inversión Pública

- 4.1 Listado de obras de inversión pública terminados y en proceso de ejecución, describiendo el número del convenio y fecha, número del contrato, fecha del contrato, nombre del proyecto, ubicación del proyecto, nombre de la constructora que realizó el proyecto, fuente de financiamiento con que fue pagado el proyecto, monto del proyecto, tiempo de ejecución y avances físicos y financieros. *(consignar el valor real del proyecto, no incluir la mano de obra no calificada de la comunidad, consignarla por separado)*, en forma impresa y magnética.
- 4.2 Expedientes de obras de inversión pública terminados y en proceso de ejecución.
- 4.3 Integración de proyectos pendientes de ejecutar, adjuntando la documentación respectiva; describiendo los datos que aplique del numeral 4.1

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

3

- 4.4 Expedientes de obras de inversión pública en litigio.
- 4.5 Balance de aportes recibidos de entidades del Estado y pagos efectuados a las empresas constructoras por proyecto de inversión pública. *(consignar número de contrato, fecha, nombre del proyecto, ubicación, monto del proyecto, detallar en ingresos los recibos forma 63-A con sus respectivos valores, emitidos a las entidades del estado que han trasladado fondos para el proyecto y en egresos, el detalle de pagos efectuados a las empresas constructoras, consignando el número de factura, fecha, descripción, valor, número de cheque, fecha, banco, valor con que se efectuó el pago).*

5. Área Administrativa

- 5.1 Organigrama funcional
- 5.2 Escritura de Constitución y Convenios Suscritos
- 5.3 Estatutos
- 5.4 Libro de Actas de la Junta directiva
- 5.5 Manual de funciones administrativas
- 5.6 Reglamento Interno
- 5.7 Constancia de Registro ante la SAT
- 5.8 Envíos fiscales de formas oficiales a la Contraloría General de Cuentas
- 5.9 Constancia de Rendición de Cuentas
- 5.10 Datos de los responsables del manejo de la Asociación, el cual deberán incluir lo siguiente:
 - a) Nombres y apellidos completos (Indicar si solo tiene un nombre y/o un solo apellido)
 - b) Número de orden y de registro de la Cédula de Vecindad y/o DPI, lugar donde se extendió
 - c) Dirección de residencia
 - d) Número de identificación tributaria (NIT)
 - e) Profesión u Oficio, de cada uno de los Miembros de la Junta Directiva desde su constitución hasta la fecha actual.
 - f) Cargo que desempeñan
 - g) Identificar claramente con fechas el periodo de responsabilidad del cargo que ha ocupado cada miembro de la Junta Directiva.

6. Otros Aspectos

- 6.1 Informes de auditorias anteriores

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

4

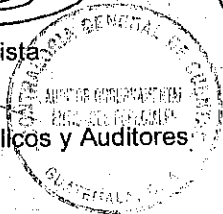
La información anteriormente citada, se solicita presentarla a los suscritos en un plazo que no exceda de 3 días.

Fundamento Legal:

Artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 7 y 39 numeral 22, del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,

Licda. Wendy Zaldivia Bautista
Auditor Gubernamental
Colegiado Activo CPA 2338
Colegio de Contadores Públicos y Auditores



Stuardo David Pinto Calderón
Asistente de Auditoría

Recibí Conforme: 18/10/2012

Carlos Enrique García Davila

cc. Comisión de Auditoría
Supervisión de Auditoría



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0120-2012

Guatemala, 09 de octubre de 2012

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. WENDY LUCRECIA ZALDAÑA BAUTISTA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GUATEMALA ONG "APROINGUA" CON LA CUENTA No. A5-801, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.


Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

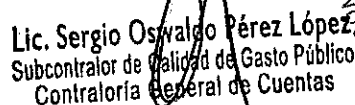
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

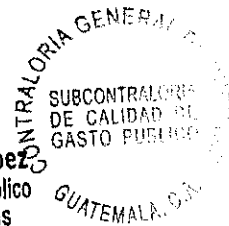
Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá hasta el 30 de septiembre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda hasta el 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

41085




Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE ASISTENTE DE AUDITORIA

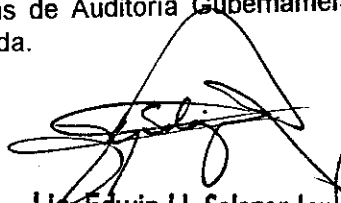
DAEE-0121-2012

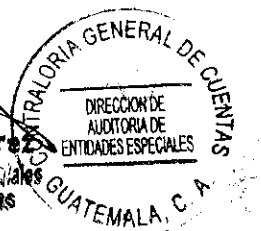
Guatemala, 09 de octubre de 2012

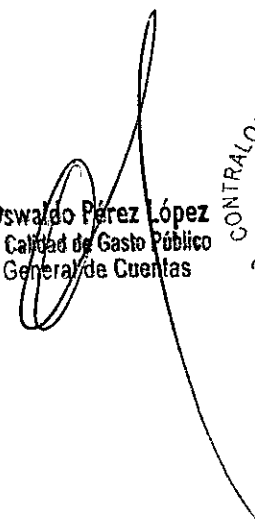
Asistente de Auditor Gubernamental:
DAVID STUARDO PINTO CALDERON

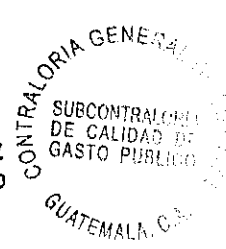
Esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GUATEMALA ONG "APROINGUA" CON LA CUENTA No. A5-801, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para que asista bajo la COORDINACIÓN de la LICENCIADA WENDY LUCRECIA ZALDAÑA BAUTISTA, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la referida auditoría. El tiempo estimado para realizar dicha actividad, es de 15 días el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontratador de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GUATEMALA ONG "APROINGUA"	Dirección de la Entidad auditada	Diagonal 6, 13-08 Zona 10, Edificio Rodríguez, Of. 404, 4to. Nivel
No. de Cuentadancia	A5-801	Teléfonos de la Entidad auditada	
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental	Periodo Auditado	
Nombramiento	DAEE-0120-2012 Y DAEE 0121-2012	No. Carta a la Gerencia y fecha	No se realizó
Auditor Gubernamental	Licda. Wendy Lucrecia Zaldaña Bautista y David Stuardo Pinto Calderón	Supervisor	Lic. Juan José López López

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Pendiente	
1.	Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Falta de acceso y disposición de información Según oficio OF-05-APROINGUA-2012 de fecha 15 de octubre de 2012 se realizó el requerimiento por medio del cual se solicitó al Presidente de la Asociación toda la información y documentación administrativa contable y financiera para la realización del trabajo de auditoría, sin embargo esta no fue presentada a la comisión de auditoría, no obstante se realizó el procedimiento de circularización por medio del cual el Fondo Nacional para la Paz – FONAPAZ- dió respuesta, e informó según oficios GF-0339-2012/JRA-cma de fecha 29 de octubre de 2012 y Oficio GF-142-2013/JRA-cma de fecha 26 de febrero de 2013, que la Asociación suscribió convenios por un valor total de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL				

<p>CIENTO NOVENTA QUETZALES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS, (Q 21,494,190.47), los cuales fueron transferidos a la Asociación.</p>	<p>Los responsables de la Asociación deben cumplir con proporcionar la información y documentación que respaldan las operaciones y registros en la administración de fondos provenientes del Estado, con el objeto de comprobar la calidad y razonabilidad de los registros contables relacionados con los proyectos de infraestructura asignados.</p>						
---	--	--	--	--	--	--	--

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.



Fecha: Guatemala 10 de mayo de 2018

Lucy Zaldana Bautista
Licy Wendy Lucrecia Zaldana-Bautista
 Auditora Gubernamental

F Nombre de máxima autoridad de la Entidad